

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/04/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según el artículo 15 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón. El artículo 16 señala que los datos del Padrón Municipal constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Por otro lado, el artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, relación con la hoja padronal, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Las resoluciones de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, que carecen de valor normativo, facilitan el empadronamiento de personas que carecen de título legítimo para residir en una vivienda, como el título de propiedad, de arrendamiento o la autorización por otros residentes legales.

Estamos viviendo una ola de ocupaciones ilegales frente a las que las Administraciones no están dando respuesta con todas las acciones necesarias para evitar la proliferación de estos actos violentos contra el domicilio y las propiedades de las personas que han adquirido sus inmuebles con años de esfuerzo y sacrificio.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

El mero hecho de que tanto inmigrantes ilegales, que tristemente son explotados por mafias del tráfico de personas para llegar a España y utilizados para la venta de productos falsificados, como las bandas organizadas que se dedican a la ocupación de viviendas, reventando las puertas, destrozando los inmuebles, y desde las que organizan actos criminales, como narcopisos o donde se ocultan delincuentes, hacen necesario que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para evitar que, además, puedan conseguir el empadronamiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar al órgano u organismo competente a que adopte las medidas necesarias para evitar el empadronamiento en viviendas ocupadas de manera ilegal y facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los datos del Padrón a efectos de tramitar, en su caso la expulsión.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Abril de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).